

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

4268 *Resolución de 9 de marzo de 2017, conjunta de la Universidad de Córdoba y el Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Manuel Pan Álvarez-Ossorio.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 11-10-2016 («BOE» 18-11-2016 y «BOJA» 16-11-2016), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre («BOE» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («BOE» n.º 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y además disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a don Manuel Pan Álvarez-Ossorio Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: Medicina.
Departamento: Medicina (Medicina, Dermatología y Otorrinolaringología).
Actividades Docentes: Docencia en la asignatura del Grado de Medicina «Enfermedades Cardiovasculares» y otras propias del área.
Actividades Investigadoras: Intervencionismo cardíaco en enfermedad coronaria y cardiopatías estructurales y congénitas.
Actividades Asistenciales: Cardiología e Intervencionismo Cardíaco.
Especialidad: Cardiología.
Servicio Asistencial: Servicio de Cardiología del Hospital Universitario Reina Sofía.
Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a ésta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 9 de marzo de 2017.–El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.–La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.